

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

IMPRESION
CERTIFICADA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del día 10)

Gobierno Civil de la Provincia

Carreteras.—Expropiación.—Edictos

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que en el concejo de Llanes han de ser ocupadas con las obras de construcción del trozo primero de la carretera de Llanes á Meré, he acordado disponer que por el Pagador de Obras públicas D. Rafael Garcia Tuñón, ó su auxiliar D. Pedro Sanchez del Rio, se proceda á verificar el pago del referido expediente en las Consistoriales de Llanes, á las quince horas del día 25 del mes actual, y que represente á la Administración en dicho acto el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los propietarios que figuran en la relación que sigue, comparezcan en el punto, día y hora señalados á percibir las cantidades que les correspondan.
 Oviedo, 3 de Septiembre de 1923

El Gobernador interino,
 José Massa

Expediente de expropiación de fincas de la carretera de Llanes á Meré, trozo primero, término municipal de Llanes, Partido judicial de Llanes.

Relación de los propietarios.
 Herederos de D. Benito Posada Herrera, vecinos de Llanes.
 D. León Montalban, de idem.
 Excmo. Sr. Marqués de Canillejas, de Oviedo.
 Excmo. Sr. Marqués de los Altares, de Llanes.
 D. Francisco Saro, de idem.
 D. Benigno Pola, de idem.
 Excmo. Sra. Condesa de Mendoza Cortina, de Pendueles.
 D. Alfredo Sordo, de Pancar.
 D.ª Julia Cué, de Llanes.
 D.ª Agueda Cué Sordo, de La Carúa.
 D. José Sordo, de idem.
 Herederos de D. Tomás Huergo, de Llanes.
 D. Aquilino Bustillo, de Pancar.
 D. Nicolás Casaprima, de Oviedo
 D. Francisco Quintana, de Pancar.
 Sra. viuda de D. Pedro Quintana, de idem.
 D. Bernardo Sordo, de San Roque del Acebal.
 Herederos de D. Fernando Diaz, de Pancar.
 D.ª Maria Valeiro, de idem.
 D. Pedro Perez, de Llanes.
 Pueblo de Pancar.
 D. Martin Fernandez y D. Marcos Arenas, de Pancar.
 D. Martin Fernandez, de idem.
 D. Juan Garcia, de Llanes.
 Sra. viuda de D. Salvador Noriega, de Parres.
 D. Gaspar de la Vega, de Llanes.
 D. José Sobrino, de Parres.
 Compañía del F. C. Cantábrico, de Santander.
 D. Manuel Iglesias, de Pancar.
 Herederos de D.ª Concepción Posada, de Llanes.
 D. Luis Gutierrez, de Pancar.
 D. Joaquin Garcia. (No figura la vecindad).
 D.ª Isabel Perez, de Pancar.

D.ª Angela Mijares, de idem.
 Herederos de D. Bruno Garcia, de Llanes.
 Herederos de D. Ramón Bustillo, de idem.
 Capellanía del Rosario, de idem.
 D. Ramón Bustillo, de Pancar.
 D. Ramón Bustillo, de Parres.
 Herederos de D. Sebastián Soto, de Labra.
 D. Tomás Sobrino, de Pancar.
 D.ª Encarnación Fernandez, de idem.
 D. Manuel Junco, de Parres.
 D. Ceferino Fernandez y D. Lorenzo Sordo, de Pancar.
 Herederos de D.ª Manuela Junco, de Parres.
 Los mismos, de Llanes.
 Capellanía de San Roque, de idem.
 D.ª Carmen Valdés, de Villaviciosa.
 Herederos de D.ª Paulina Llera, de Llanes.
 Excmo. Sr. Conde de la Vega del Sella, de Nueva.
 D. José Argüelles, de Infiesto.
 Sra. viuda de Posada Herrera, de Llanes.
 D. Ramón Sordo, de La Portilla.
 D.ª Maria Gutierrez, de Parres.
 D. Fernando Mijares, de idem.
 Sra. viuda de D. Juan Gomez, de Llanes.
 Sra. viuda de D. Ramón Noriega, de Parres.
 D. Faustino Sanchez, de idem.
 D.ª Faustina Sanchez, de idem.
 D. Ramón Sanchez, de Llanes.
 D. Ramón Sanchez Villa, de idem.
 D. Fernando Sobrino, de Parres.
 D. Ricardo Covian, de Nueva.
 D.ª Amalia Vega, de Parres.
 D. José Junco, de idem.
 D. Manuel Fernandez, de La Pereda.
 D. Ramón Gonznlez, de idem.

D. Jesús Gonzalez, de idem.
 D. Jesús Gonzalez, de Parres.
 D. Serafin de Mier, de idem.
 D. Juan Purón, de Noriega.
 D.ª Modesta Noriega, de Parres.
 D.ª Paulina Llera, de Llanes.
 D.ª Magdalena Bustillo, de Parres.
 D. Ramón de la Vega, de idem.
 D.ª Sabina Sordo, de Purón.
 D.ª Amalia Sobrino, de Parres.
 D.ª Nieves Posada, de Llanes.
 Herederos de D. Juan Gonzalez, de idem.
 D. Bernardino Noriega, de Parres.
 D. Antonio Gutierrez, de La Pereda.
 Herederos de D.ª Manuela Romano, de Parres.
 D.ª Josefa y D.ª Carmen Junco, de idem.
 D. Benito Romano, heredero de Manuel Romano, de idem.
 D. Joaquin Romano, de idem.
 D. Isidro Vega, de idem.
 D.ª Concepción Posada, de Llanes.
 D. Faustino Junco, de Póo.
 D. Manuel Gutierrez, de Parres.
 D. Amalio Penanes, de idem.
 D.ª Nieves Garcia, de Llanes.
 D. José Garcia Gonzalez, de idem
 Herederos de Angel Junco, de Parres.
 D. Venancio Junco, de idem.
 D.ª Rosa Gutierrez, de idem.
 D. Isidro Romano, de Porrúa.
 D.ª Justa de Hano, de La Pereda.
 D. Agapito Blanco, de idem.
 D.ª Rosa Manjón, de Porrúa.
 D. José Haces Romano, de idem.
 D. Pedro Sanchez y D.ª Basilia Gonzalez, de Parres.
 D. Faustino Sanchez y D. Manuel Gutierrez, de idem.
 Oviedo, 3 de Septiembre de 1923
 El Gobernador interino,
 José Massa
 R. al núm. 3.043

Recibido el libramiento para el pago del expediente tramitado en discordia de las fincas que en el concejo de Valle Bajo de Peñame-llera han de ser ocupadas con la construcción del trozo 4.º de la carretera de Panes a Purón, he acordado disponer que por el pagador de Obras públicas D. Rafael García Tuñón o su auxiliar D. Pedro Sanchez del Rio, se proceda a verificar el pago del referido expediente en las Consistoriales de Valle Bajo de Peñame-llera, a las 15 horas del día 26 del mes actual y que represente a la Administración en dicho acto el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que la propietaria de las fincas que figuran en el expediente mencionado, doña Modesta Rubin Mier, vecina de Panes, comparezca en el punto, día y hora señalados, a percibir las cantidades que le correspondan.

Oviedo, 3 Septiembre de 1923.
El Gobernador interino,
José Massa.

R. al núm. 3.041

Aguas terrestres.—Edicto

D. Fidel Fernandez Gutierrez, vecino de Piñeres, concejo de Aller y D. José Huerta Fernandez, vecino de Argame, concejo de Morcin, acuden a este Gobierno Civil manifestando que pretenden aprovechar 3.000 litros de agua por segundo, derivados del rio Caudal, en términos de Argame (Morcin), con destino a la producción de energía eléctrica. La presa la establecerán en el mismo lugar en donde existía la antigua de los molinos de D. José Moutas, conduciendo las aguas por la margen izquierda hasta la central que se emplazará en la finca llamada Tras de la Vega y Goldón, desaguardo por el mismo canal de los antiguos molinos antes citados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando la hora de las trece del día siguiente al en que se cumplan los 30 de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que además del peticionario pueda otro cualquiera presentar el proyecto, bien sea para esta petición o bien para otra que resulte incompatible con ella.

Oviedo, 5 Septiembre de 1923.
El Gobernador interino,
José Massa

R. al núm. 3.044

SECCIÓN MUNICIPAL.

Alcaldía de San Martín
del Rey Aurelio

Mes de Agosto de 1923

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts.
Gastos de Ayuntamiento	2398	45
Policía de seguridad.	1130	02
Policía urbana y rural.	3043	40
Instrucción pública.	4661	50
Beneficencia.	1308	00
Obras públicas.	3591	66
Corrección pública.	270	83
Montes.		
Cargas.	4263	96
Obras de nueva construcción.	1791	66
Imprevistos.	259	72
Varios.	2665	93
Total.	25385	13

En San Martín del Rey, a 1.º de Agosto de 1923.—El Contador, Laureano Montes.—V.º B.º, El Alcalde, Gabino Alvarez.

Sesión del día 23 de Agosto de 1923.

Fué aprobada la precedente distribución de fondos.—El Secretario, Eladio Merediz.

R. al núm. 3.022

Alcaldía de Pravia

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y por término de quince días, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana que han de regir durante el año económico de 1924-25, advirtiéndole que pasado dicho plazo, que empezará a contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se admitirá reclamación alguna.

Pravia, 28 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Fructuoso Argüelles.

R. al núm. 3.068

Alcaldía de Aller

Aprobado por esta Corporación el proyecto de las obras de ampliación y reparación del lavadero de Bóo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 8.592,19 pesetas, se

ha acordado ejecutivas por el sistema de subasta, señalando para la celebración de este acto, el día 14 del actual, a las dos, el cual tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación.

Los licitadores formularán sus proposiciones en pliegos cerrados, que entregarán en la Presidencia durante el plazo de media hora, acompañando a ellas el resguardo que acredite haber constituido en Depositaria municipal, ó Caja general de depósitos la cantidad de 47,95 pesetas, como depósito provisional para optar a la subasta, y el rematante elevará esta suma a 95,90 pesetas, como de fianza definitiva para garantizar las responsabilidades del contrato y la cédula personal.

Si dos ó más proposiciones resultasen iguales, se celebrará una segunda licitación por el plazo de 15 minutos, y por el sistema de pujas a la llana, resolviéndose mediante la suerte en caso de nuevo empate.

El pliego de condiciones facultativas y económicas, se halla de manifiesto en las oficinas municipales a disposición del vecindario que desee examinarlo, y en ellos constan cuantos extremos previene la vigente Instrucción de contratación municipal.

Aller, 1 de Septiembre de 1923.—P. D., Samuel Gutierrez.

R. al núm. 3.046

A petición del arrendatario del coto de caza, establecido sobre todos los montes de este concejo, situados a la margen izquierda, (bajando) de las rías Aller y Caudal, se ha procedido a situar mojones en todos sus linderos, y tablillas en los caminos y veredas que conducen a ellas, en demostración de hallarse acotados, y arrendado el aprovechamiento de la caza en ellas existentes, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley caza, practicando esta operación una comisión del Ayuntamiento asistida del rematante.

Lo que se hace público para que los vecinos y forasteros no puedan alegar desconocimiento del hecho expuesto.

Aller, 5 de Agosto de 1923.—El Alcalde.—P. D., Samuel Gutierrez.

R. al núm. 3.067

Alcaldía de Nava

Aprobadas las condiciones y la celebración de la subasta para construir casas-escuelas en el distrito del Remedio, se hace público

a fin de que durante el plazo de diez días se puedan presentar reclamaciones, pues transcurrido dicho término no serán atendidas.
Nava, 6 de Septiembre de 1923.
—Ramón Bárzana.

R. al núm. 3.071

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Por la presente se notifica a los Sres. D. Carlos Lobo, D. M. Cuervo, D. Constantino F. Prendes, D. Francisco Galan, D. Ramon F. del Viso, D. Florentino Guardado, D. R. Muñoz, D. Ramon Fernandez, D. Rafael F. Ovies, D. F. R. Maribona y don José A. Sanchez Varela, miembros de la Junta pericial del Ayuntamiento de Avilés, del acuerdo de esta Tesorería, fecha 1 de Septiembre de 1923, en que se les concede quince días de plazo para que expongan lo que estimen pertinente en descargo de la responsabilidad subsidiaria en expediente que se les sigue por débitos de 166,52 de urbana, del año 1917, por no haber hecho designación de fincas de los contribuyentes morosos que han sido declarados insolventes por ministerio de la Ley, cuya responsabilidad se les exige por haber sido los que aprobaron los repartimientos para el año 1917.

Lo que se hace saber a dichos interesados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su conocimiento y sirva la presente de notificación del acuerdo citado.

Oviedo, 1 de Septiembre de 1923.
—El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 3.007

Administración de Contribuciones DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CIRCULAR

Dispon: el artículo 20 de la Ley Reguladora de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, textos refundidos de 13 de Octubre de 1920 y 22 de Septiembre de 1922, que los contribuyentes del epígrafe E. del número 2.º de la tarifa 1.ª, del artículo 4.º, deben llevar libros registros que permitan conocer a la Administración con toda exactitud el montante de sus ingresos profesionales sujetos a imposición por dicha tarifa, y por Real orden de 31 de Agosto próximo pasado, se señalan los modelos adjuntos que están obligados a llevar los ingenieros.

Oviedo, 5 de Septiembre de 1923.
—El Administrador, J. Mazarrasa.

R. al núm. 3.060

Contribución sobre las utilidades de la riqueza moviliaria

Tarifa primera.—Número segundo.—Letra E.

Ingenieros.

LIBRO-DIARIO DE OPERACIONES

Númeración correlativa de los asuntos	FECHAS		Nombres de los clientes interesados	Concepto del servicio ó trabajo profesional	Observaciones

LIBRO DE INGRESOS PROFESIONALES

Número del asunto en el Diario de operaciones	FECHAS		Importe de los honorarios percibidos		Otros ingresos profesionales gravados en el epígrafe A. del n.º 2.º		Ingresos totales	
			Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos

Las anotaciones se llevarán á los libros por orden de fechas, sin hacer interpelaciones ni dejar huecos en blanco, cerrando diariamente con una línea, las operaciones anotadas y salvando los errores con tinta encarnada y por medio de asientos que expliquen el motivo de la rectificación.

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Alfonso Ortega Ballester, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de los señores Jurados y Supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, resultaron elegidos los siguientes:

(CONCLUSIÓN)

PARTIDO DE LENA

Cabezas de familia

D. José Delgado Alvarez, de Erias
 D. Bautista Antuña Menendez, de Turón
 D. Valentin Alvarez Fernandez, de Salcedo
 D. Francisco Diaz Valdés, de Loredo
 D. Esteban Garcia Lafuente, de Mieres
 D. Alvaro Cienfuegos Alvarez, de Carabanzo
 D. Juan Fernandez Alvarez, de Jomezana
 D. Isidoro Alvarez Torre, de Sobrelavega
 D. José Martinez Martinez, de Armada
 D. Esteban Martinez Bujanda, de Villa
 D. Juan Cachero Ablanado, de Lena
 D. Faustino Vigil Zapico, de Moreda
 D. Juan Garcia Garcia, de Cabañaquinta
 D. Jesús Fernandez Llaneza, de Ujo
 D. Emilio Fernandez Garcia, de Carabanzo
 D. Lisardo Alvarez Lobo, de La Pasera
 D. Dionisio Garcia Gonzalez, P. Felgueras
 D. Gerardo Pómba Lopez, de Mieres
 D. Andrés Viejo Garcia, de Bárzena
 D. Casimiro Alperi Villa, de La Peña

Capacidades

D. José Gutierrez Palacio, de Santullano
 D. Francisco Argüelles Suarez, de Bárcena
 D. Victor Fernandez Alvarez, de Turón
 D. Francisco Morán, de P. Fierros
 D. José Vazquez Lopez, de Moreda
 D. Leonardo Gonzalez Lopez, de Campomanes

D. Alberto Muñiz B. de Quirós, de Mieres
 D. Severiano Fernandez Velasco, de idem
 D. Antonio Arroyo Rebledo, de Moreda
 D. Manuel Fernandez Garcia, de Veguellina
 D. Cesar Diaz Castañón, de Moreda
 D. Faustino Alvarez Gonzalez, de Mieres
 D. Carlos Arias Suarez, de Lena
 D. Sebastian Montalvo, de Moreda
 D. Celestino Muñiz Lopez, de Mieres
 D. José Fernandez Alvarez, de Telleo

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de Familia

D. Manuel Garcia Marcos, de Fontan
 D. Ernerto Andrés, de Cimadevilla
 D. Cándido Garcia Secades, de idem
 D. Severiano Fernandez Perez, de Altamirano
 D. Mario Fernandez Peña, de F. Acevedo
 D. Angel Cabal Garcia, de Rosal

PARTIDO DE PRAVIA

Cabezas de familia

D. Cesáreo Areces Suarez, de Peñafior
 D. Antonio Gonzalez Gonzalez, de Llamero
 D. Bernardo Rodriguez Villamil, de Agones
 D. Victor Garcia Díaz, de Corias
 D. Manuel Lopez Garcia, de El Valle
 D. Sandalio Alonso Sanchez, de Grado
 D. Jesús Fernandez Fernandez, de Pravia
 D. José Ganzalez Garcia, de Plaza
 D. José Fernandez Bernardo, de Murias
 D. Maximino Menendez Valle, de Agones
 D. Eduardo Alonso, de Grado
 D. Fernando Menendez, de Peñafior
 D. José Menendez Menes, de Corias
 D. Manuel Garcia Pire, de Somado
 D. José Díaz Fernandez, de Bances
 D. José Manuel Garcia Suarez, de Era
 D. José Fernandez Pescardin, de Grado
 D. Servando Menendez Arias, de Corias

D. Manuel Salas, de idem
 D. Angel Florez Gonzalez, de Rebollo

Capacidades

D. Manuel Fernandez Martinez, de Grullas
 D. Alvaro Menendez Cienfuegos, de Grado
 D. Silverio Fernandez Garcia, de San Justo
 D. Alfredo Diaz Cuervo, de Grado
 D. Avelino Meana Clavería, de Pravia
 D. Manuel Cuervo Fernandez, de Aces
 D. Manuel Gonzalez Lopez, de idem
 D. Manuel Gonzalez Miranda, de Grado
 D. Sabino Garcia Garcia, de Pravia
 D. Sabino Alvarez Garcia, de idem
 D. Tomás Garcia Sampedro, de Muros
 D. Fernando Fernandez Rodriguez, de Grado
 D. Benigno Arango Menendez, de Pravia
 D. Prudencio Garcia Perez, de San Esteban
 D. Manuel Garcia Valle, de Pravia
 D. José Ramón Aguirre Lopez, de Peñaulán

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Francisco Alvarez Rubio, de Cimadevilla
 D. Victor Hévla Granda, de idem
 D. Francisco Calleja, de Uría
 D. José Garcia Menendez, de Caveda
 D. José Gomez Fernandez, de M. Vigil
 D. José Laspra y R. Solis, de Santa Clara

Capacidades

D. José Alonso Fernandez, de San Julián
 D. Agustin Fernandez Rodriguez, de Cavo Noval
 D. Dionisio Villa Fonseca, de Celleruelo.
 D. Hilario Huergo Fernandez, de La Carrera
 D. Calixto Gomez Alvarez, de San Antonio
 D. José Maria Gastañón Vigil, de J. Rodriguez
 D. José Carreño Gutierrez, de Carrera
 D. Sabino Bastián Montequín, de Collado

PARTIDO DE SIERO

Cabezas de familia

D. Luis Arboleya Díaz, de Saus
 D. José Caselles Suarez, de Carrera
 D. José Alonso Fernandez, de San Julián
 D. Agustin Fernandez Rodriguez, de Cavo Noval
 D. Dionisio Villa Fonseca, de Celleruelo.
 D. Hilario Huergo Fernandez, de La Carrera
 D. Calixto Gomez Alvarez, de San Antonio
 D. José Maria Gastañón Vigil, de J. Rodriguez
 D. José Carreño Gutierrez, de Carrera
 D. Sabino Bastián Montequín, de Collado

D. Faustino Diaz Villa, de San Antonio

D. Manuel Fonseca Vigil, de Los Campos
 D. José Fonseca Diaz, de Celleruelo
 D. Bautista Muñiz Palacio, de Tiraña Fozana
 D. Nisén Alvarez Fonseca, de Soledad
 D. Alfredo Corujo Blanco, de Muñó
 D. Ulpiano Arregui Garcia, de Celleruelo
 D. Emilio Blanco Noval, de Arenas
 D. José Cabeza Fernandez, de Noreña
 D. Belarmino Loredo Suarez, de Piñera

Capacidades

D. Antonio Fombona Argüelles, de Noreña
 D. Urbano Arboleya Rodriguez, de Peligros
 D. Manuel Suarez Fernandez, de Pola
 D. Carlos Martinez Sanchez, de idem
 D. Luis Gonzalez del Campo, de C. Noval
 D. Emilio Llamado Vigón, de San Julián
 D. Juan Rodriguez Garcia, de Pola
 D. Alfredo Canteli Gutierrez, de Los Campos
 D. Joaquin Esnal Rodriguez, de Pola
 D. Baltasar Alonso Riesgo, de Noreña
 Rafael Alonso Villa de Santa Eulalia
 D. José Parrondo Presa, de Pola
 D. Ramón Costales Rodriguez, de F. Rodriguez
 D. José Diaz Gonzalez, de Anes
 D. José Garcia Fernandez, de F. Rodriguez
 D. Feliciano Meana Frieria, de Anes

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Ramón Fernandez Nava, de Magdalena
 D. Bonifacio Gonzalez Reguero, de Fresno
 D. Tomás Fernandez Batañer, de Elorza
 D. José Pinilla Blanco, de Fontán

Capacidades

D. Valentin Pastor Rojo, de Uría
 D. Alfonso Muñoz de Diego, de P. Riego
 Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente de la Sala, en Oviedo á 27 de Agosto de 1923.—Antonio de la Escosura.—V.º B.º El Presidente.

R. al núm. 2.970

Esc. Tip. del Hospicio provincial.